



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

N° 184-2013-SA-DG-INR

## Resolución Directoral

Chorrillos 11 de Octubre del 2013

Visto el expediente N°006400 e Informes N°66-2013-EO-OEPE/INR y N°076-2013-PLANES-OEPE-INR, de los Equipos de Organización y Planes de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, respectivamente;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N°048-2013-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa, documento que precisa las acciones necesarias, metas, indicadores, plazos y entidades públicas responsables de su ejecución para la implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión pública aprobada con el dispositivo citado en el considerando precedente;

Que, el Plan Nacional de Simplificación Administrativa es de alcance para todas las entidades que conforman la Administración Pública y por tanto, corresponde al Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, adecuar sus actividades, planes y presupuestos de acuerdo a las acciones, metas, indicadores y plazos establecidos en el citado Plan; para mejorar la calidad, la eficiencia y la oportunidad de los procedimientos y servicios administrativos que la ciudadanía realiza ante la Institución;

Que, con la finalidad de posibilitar la labor de implementación del Plan Nacional de Simplificación Administrativa en la Institución, en lo correspondiente, resulta necesario conformar una Comisión Ad Hoc a efectos de asumir la revisión del citado documento, las estrategias y acciones establecidas para cada objetivo estratégico y determinar los mecanismos orientados a cumplir con las metas programadas en los plazos previstos; así mismo definir los bienes y servicios necesarios y los responsables;

De conformidad con la Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Supremo N°004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, Resolución Ministerial N°048-2013-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013-2016, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Conformar la COMISIÓN AD HOC PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 2013-2016, a efectos de realizar la revisión del Plan, identificar en la matriz de Planificación, que forma parte del citado Plan, las acciones de competencia institucional y definir los mecanismos orientados a adecuar las actividades, planes y presupuestos de acuerdo a las metas, indicadores y plazos establecidos en el mencionado documento; para mejorar la calidad, la eficiencia y la oportunidad de los procedimientos y servicios administrativos que la ciudadanía realiza ante la Institución. La citada Comisión estará integrada por los siguientes profesionales:

..//

./

**LUIS MARTIN BOTTON ESTRADA**

Presidente

Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de  
Planeamiento Estratégico

**RICARDO ANTONIO BEGAZO CORNEJO**

Vice

Presidente

Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de  
Administración

**DORIS RUDY RAMIREZ MEJIA**

Secretaria

Responsable del Equipo de Trámite Documentario

**CARLOS ANIBAL BEJAR VARGAS**

Miembro

Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación,  
Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales

**ASENCIO SEGUNDO QUINTANA GONZALES**

Miembro

Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación,  
Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Motoras

**ROMULO ALCALÀ RAMÍREZ**

Miembro

Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación,  
Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento

**RICHAR SILVA BOCANEGRA**

Miembro

Jefe del Equipo de Organización de la OEPE

**FANNY GONZALEZ GARCIA**

Miembro

Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad

**HERMINIO MONTERO BELTRÀN**

Miembro

Responsable del Equipo de Seguros

**Artículo 2º.-** Los miembros de la Comisión conformada, podrán delegar en un representante su participación ante la Comisión, para facilitar el desarrollo de la labor encomendada.

**Artículo 3º.-** Los responsables de las unidades orgánicas brindarán el apoyo que los miembros de la Comisión requieran para el desarrollo de sus funciones, en beneficio de la Institución.

**Artículo 4º.-** La Comisión Ad Hoc emitirá informe con las propuestas, conclusiones y recomendaciones en el lapso de Treinta (30) días de recepcionada la presente resolución; así mismo formulará oportunamente los requerimientos de los recursos necesarios para el cumplimiento de la labor encomendada.

**Artículo 5º.-** Notificar la presente resolución a los integrantes e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

  
Dr. FERNANDO URCIA FERNANDEZ  
Director General  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
C.M.P. 16500 R.N.E. 8816